

INSTITUTO VALENCIANO DE ARTE MODERNO

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la entidad de derecho público Instituto Valenciano de Arte Moderno (en adelante IVAM o el Instituto), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1996, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron aprobadas por el Presidente del Instituto el 27 de marzo de 1997. Excepto por la salvedad que se menciona en el apartado 1.2, el trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 El IVAM para el desarrollo de su actividad tiene afectados a su explotación los Centros Julio González y del Carmen, cuya adscripción formal no se ha producido todavía, y sobre los que la Entidad no dispone de información completa y suficiente sobre su valor, no incluyéndose en las cuentas anuales a 31 de diciembre de 1996 (véase apartado 4.2.1).
- 1.3 Excepto por los ajustes que podrían haberse considerado necesarios si no hubiera existido la salvedad por limitación al alcance descrita en el párrafo 1.2, las cuentas anuales del IVAM del ejercicio 1996, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1996, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.4 El informe de gestión del ejercicio 1996 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que la Administración del Instituto considera oportunas sobre la situación del IVAM, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1996.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte del IVAM de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1996. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios para alcanzar los objetivos previstos. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes, de acuerdo con el criterio de importancia relativa, establecidos en:

- Ley 9/1986, de 30 de diciembre, por la que se crea el Ente de Derecho Público Instituto Valenciano de Arte Moderno.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley de la Generalitat Valenciana 9/1995, de 31 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 1996.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada con el alcance descrito, no se han detectado incumplimientos significativos de la normativa citada por parte del IVAM, excepto por la no aplicación de las prescripciones establecidas en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, tal y como se indica en los apartados 4.2.1 y 4.4.3 de este Informe. En los apartados siguientes se describen las situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte del Instituto.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto del Instituto

El IVAM se crea por la Ley de la Generalitat Valenciana 9/1986, de 30 de diciembre, como una entidad de derecho público de las previstas en el artículo 5.2 de la Ley de Hacienda Pública, constituyendo su objeto el desarrollo de la política cultural de la Generalitat Valenciana en cuanto concierne al conocimiento, tutela, fomento y difusión del arte moderno. El IVAM está adscrito a la Conselleria de Cultura.

3.2 Actividad desarrollada en 1996

Durante 1996, el IVAM ha combinado su actividad básica consistente en la realización de exposiciones permanentes y temporales, junto con otras actividades no expositivas tales como conferencias, talleres, seminarios, etc., conducentes a la divulgación del arte moderno y a la formación de sus colecciones museísticas.

A continuación se resume la información más relevante relativa a la actividad desarrollada por el Instituto en el ejercicio 1996 incluida en el Informe de Gestión de ese ejercicio:

- La asistencia durante 1996 a las salas de exposiciones y actividades programadas por el IVAM se ha cifrado en 202.055 visitantes que ha supuesto el mantenimiento en el número de visitantes en relación al ejercicio 1995.
- Además de las exposiciones de Julio González e Ignacio Pinazo que se exhiben permanentemente, durante 1996 se han realizado 25 exposiciones temporales de pintura, dibujo, fotografía y escultura. Asimismo, a lo largo de 1996, el IVAM ha organizado la itinerancia de 10 exposiciones producidas por el propio Instituto, así como la presentación en 7 ciudades, de bloques expositivos pertenecientes a los fondos del propio museo.
- Durante 1996, y en línea con ejercicios anteriores, se han organizado diversas conferencias, cursos y otras actividades divulgativas y de análisis, destacando las actividades relacionadas con la didáctica de artes plásticas, resaltando entre las más importantes los talleres didácticos de David Smith y Erik Satic.

La constitución de la colección propia de obras de arte puede considerarse como el objetivo más importante del IVAM, y este objetivo se materializa anualmente mediante las adquisiciones que se realizan de acuerdo con las posibilidades presupuestarias, además de las donaciones de obras que se efectúan al Instituto. La colección museística, tras las 266 piezas adquiridas en 1996, está formada por 5.750 piezas y constituye uno de los instrumentos básicos para mantener la actividad expositiva del Instituto, apoyada fundamentalmente en los intercambios y préstamos entre museos y otras instituciones.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance del IVAM al cierre del ejercicio 1996, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 1995, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

ACTIVO	31-12-96	31-12-95	Variación
Inmovilizado	6.278	5.920	6,0%
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	6	8	(25,0%)
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	6.272	5.912	6,1%
Activo circulante	216	237	(8,9%)
<i>Deudores</i>	145	104	39,4%
<i>Tesorería</i>	71	133	(46,6%)
Total Activo	6.494	6.157	5,5%
PASIVO	31-12-96	31-12-95	Variación
Fondos Propios	0	0	-
<i>Aportaciones de socios para compensación de pérdidas</i>	839	779	7,7%
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(839)	(779)	7,7%
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	6.004	5.701	5,3%
Acreeedores a corto plazo	490	456	7,5%
Total Pasivo	6.494	6.157	5,5%

Cuadro 1

En el activo del balance destaca el epígrafe de inmovilizaciones materiales, constituido básicamente por obras de arte, que tiene su principal financiación en el epígrafe de ingresos a distribuir en varios ejercicios, siendo a su vez éste el epígrafe más significativo del pasivo del balance.

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizaciones materiales

El saldo de este epígrafe que asciende a 6.272 millones de pesetas, es el componente más significativo del balance de situación del Instituto ya que representa el 96,6% de los activos totales a 31 de diciembre de 1996 (un 96,0% en 1995).

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, que incluye los gastos adicionales que se producen hasta su puesta en condiciones de funcionamiento. Los bienes adquiridos a título gratuito -básicamente donaciones de obras de arte- figuran registrados por su valor escriturado de donación o por su valor venal.

El movimiento durante el ejercicio 1996 de los distintos tipos de elementos que componen este epígrafe se muestra a continuación (en millones de pesetas):

Tipo de inmovilizado	31-12-95	Adicciones	Bajas	31-12-96	%
Obras de Arte (Adquisiciones)	4.196	285	(1)	4.480	69,0%
Obras de Arte (Donaciones)	1.527	79	-	1.606	24,8%
Resto Inmovilizado	369	35	-	404	6,2%
Valor Total	6.092	399	(1)	6.490	100%
Amortización Acumulada	(180)	(38)	-	(218)	
Valor Neto	5.912	-	-	6.272	

Cuadro 2

Excepto para las obras de arte, se practican amortizaciones sobre los bienes de inmovilizado material siguiendo un método lineal en función de la vida útil de los elementos, atendándose a su depreciación por funcionamiento, uso y disfrute. El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1996 por el concepto de amortización ha ascendido a 38 millones de pesetas.

Como puede observarse en el cuadro 2, las obras de arte, que ascienden a 6.086 millones de pesetas, constituyen la categoría más significativa del inmovilizado pues representan el 93,8% del valor total de las inmovilizaciones materiales al 31 de diciembre de 1996. Del valor total de la colección de obras de arte el 73,6% corresponde a adquisiciones realizadas por el IVAM y el 26,4% a donaciones realizadas al Instituto.

Las adquisiciones de obras de arte se realizan previo informe justificativo de la adquisición, firmado por el Director Gerente del IVAM. Dadas las peculiaridades que conllevan, el resto del expediente se completa únicamente con el contrato de compraventa, así como con la correspondencia entre el vendedor y el IVAM relativa a los términos de la operación.

Esta Sindicatura ha revisado la documentación referente a la adquisición de 7 obras de arte por valor de 235 millones de pesetas lo que representa un 82,5% de las adquisiciones de obras de arte del ejercicio. Siguiendo las recomendaciones efectuadas por esta Sindicatura en el Informe de 1995, se ha comprobado que en todos los casos analizados el beneficiario de los pagos coincidía con el vendedor de la obra de arte y que el tipo de cambio aplicado en la valoración de las adquisiciones realizadas en moneda extranjera, a excepción de un caso, ha sido el de la fecha de la firma del contrato.

En cuanto a las donaciones de obras de arte, corresponde al Consejo Rector la aceptación de las mismas tal y como se establece en el artículo 20 letra d) de la Ley 9/86 de 30 de diciembre, por la que se crea el IVAM. Dichas donaciones son valoradas por el

departamento Técnico Artístico del Instituto, dando conformidad a las mismas el Director Gerente del IVAM.

Durante el ejercicio 1996 las donaciones recibidas por el IVAM y aceptadas por el Consejo Rector en su sesión celebrada el 7 de octubre de 1996 han sido valoradas por el departamento Técnico Artístico del Instituto en 79 millones de pesetas, sin que dicha valoración haya sido contrastada con la de otros expertos independientes.

El resto de inmovilizado está integrado por las siguientes categorías de elementos, siendo su movimiento durante 1996 el siguiente, en millones de pesetas:

Categorías de inmovilizado	31-12-95	Adiciones	31-12-96
Maquinaria, instalaciones y utillaje	225	3	228
Elementos de transporte	2	-	2
Otras instalaciones y mobiliario	103	3	106
Equipo informático	27	9	36
Libros biblioteca	12	2	14
Inmovilizado en curso	-	18	18
Total	369	35	404

Cuadro 3

En cuanto a las adiciones del ejercicio, esta Sindicatura ha revisado 2 expedientes de contratación, uno referente a la adquisición de 12 ordenadores por 5 millones de pesetas y otro referente a las obras de reparación de canalones y lucernarios de cubiertas en el Centro del Carmen, integrados en las categorías de Equipo informático e Inmovilizado en curso, respectivamente.

De los expedientes de contratación revisados puede inferirse que el IVAM no ajusta sus actuaciones a las prescripciones de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.

Para el desarrollo de su actividad el IVAM utiliza los centros Julio González y del Carmen cuya titularidad corresponde a otras Entidades Públicas, principalmente a la Generalitat Valenciana, y por los cuales no se le exigen contraprestación alguna. La adscripción formal de estos centros no ha sido realizada y el Instituto no dispone de información adecuada y suficiente para su valoración, por lo que no han sido registrados contablemente. Estos elementos, atendiendo a principios contables de general aplicación, deberían contabilizarse como inmovilizado inmaterial cuando se ceda el derecho de uso sobre los mismos, con abono a "Ingresos a distribuir en varios ejercicios".

Con fecha 20 de febrero de 1997 el IVAM encarga a una empresa externa la realización de un inventario físico del inmovilizado (excluidas las obras de arte) referido al 31 de diciembre de 1996. Como resultado del trabajo se obtienen unas diferencias no significativas, que tras la aclaración de las mismas el IVAM ajustará en 1997.

4.2.2 Deudores

El epígrafe de Deudores es el segundo en importancia cuantitativa, después del de Inmovilizaciones materiales, y representa el 2,2% del total activo al 31 de diciembre de 1996 (1,7% en 1995). Su composición es la siguiente, en millones de pesetas:

Cuenta	31-12-96	31-12-95
Cientes	18	17
Cientes de dudoso cobro	7	11
Administraciones Públicas	125	83
Provisión para insolvencias	(5)	(7)
Total	145	104

Cuadro 4

Los saldos del capítulo de Clientes están relacionados con las actividades de venta de catálogos, revistas y publicaciones en general, así como con los derechos de las exposiciones organizadas por el IVAM en colaboración con otras entidades o museos. Tras las pruebas realizadas se ha detectado la existencia de dos saldos por importes de 6 y 2 millones de pesetas, respectivamente, en los que concurren circunstancias que permiten razonablemente su calificación como de dudoso cobro, así como la correspondiente dotación a la provisión para insolvencias.

La cuenta de Administraciones Públicas tiene la siguiente composición, en millones de pesetas:

Cuenta	31-12-96	31-12-95
Generalitat Valenciana, deudora	119	56
Hacienda Pública, deudora	6	7
Ministerio de Cultura	-	20
Total	125	83

Cuadro 5

La cuenta Generalitat Valenciana deudora recoge las subvenciones, tanto corrientes como de capital, pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1996, siendo su movimiento durante el ejercicio el siguiente en millones de pesetas:

Movimientos	Corrientes	Capital	Total
Saldos pendientes de cobro a 31-12-95	39	17	56
Cobros durante 1996 (del saldo a 31-12-95)	(39)	(17)	(56)
Subvenciones del ejercicio 1996	850	264	1.114
Cobros durante 1996	(623)	(255)	(878)
Compensación Acuerdo Gobierno Valenciano	(117)	-	(117)
Saldos pendientes de cobro a 31-12-96	110	9	119

Cuadro 6

Estos saldos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1996 fueron cobrados íntegramente durante el primer trimestre de 1997.

Por Acuerdo del Gobierno Valenciano de 13 de agosto de 1996, se ha procedido a efectuar con cargo a las subvenciones de gastos corrientes correspondientes al tercer cuatrimestre de 1996, la devolución de las subvenciones corrientes que el IVAM tenía reconocidas como no aplicadas, referentes a los años 1991, 1992, 1993 y 1995, por un importe total de 117 millones de pesetas (ver apartado 4.2.5).

4.2.3 Fondos propios

De conformidad con lo expresado en la Resolución de la Intervención General de la Generalitat Valenciana de fecha 4 de octubre de 1995 la entidad contabiliza las subvenciones corrientes que recibe de la Generalitat como una aportación de socios para compensación de pérdidas, en lugar de registrarlas como un ingreso del ejercicio en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

El detalle al 31 de diciembre de 1996 es el siguiente en miles de pesetas:

Concepto	Pérdidas y ganancias	Aport. Socios compensac. pérdidas	Total fondos propios
Saldo al 31-12-95	(779)	779	-
Distribución resultado 1995	779	(779)	-
Aportación de socios para compensación de pérdidas	-	839	839
Resultados del periodo	(839)	-	(839)
Saldo al 31-12-96	(839)	839	-

Cuadro 7

El movimiento durante el ejercicio de la cuenta de Aportación de socios para compensación de pérdidas se detalla a continuación, en millones de pesetas:

Subvenciones recibidas:	
Ley de Presupuestos para 1996	740
Acuerdo Gobierno Valenciano 10/12/96	110
Total subvenciones recibidas	850
Subvenciones necesarias para cubrir pérdidas	839
Subvenciones no aplicadas (apartado 4.2.5)	11

Cuadro 8

Con el fin de poder mantener el nivel de las actividades programadas del IVAM, el 10 de diciembre de 1996 el Gobierno Valenciano dicta un Acuerdo por el que se autoriza un aumento de 110 millones de pesetas en las subvenciones corrientes a transferir al IVAM. Dicho importe se encontraba pendiente de cobro a 31 de diciembre de 1996 (ver apartado 4.2.2), habiéndose cobrado el 12 de febrero de 1997.

De los 740 millones de pesetas recibidos según la consignación en la Ley de Presupuestos para 1996, 623 millones de pesetas fueron cobrados durante 1996, siendo los 117 millones de pesetas restantes una compensación en virtud de lo establecido en el Acuerdo de 13 de agosto de 1996, tal y como se indica en el apartado 4.2.2 de este Informe.

4.2.4 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Este epígrafe representa el 92,5% del total pasivo a 31 de diciembre de 1996, siendo su composición y movimiento los siguientes, en millones de pesetas:

	31-12-95	Adiciones	Bajas	31-12-96
Subvenciones de capital	4.174	264	(40)	4.398
Donaciones obras de arte	1.527	79	-	1.606
Total	5.701	343	(40)	6.004

Cuadro 9

El importe de 264 millones de pesetas, que figura como adiciones en la cuenta de subvenciones de capital, refleja las subvenciones de capital recibidas en base a lo establecido en la Ley de Presupuestos para 1996, por 339 millones de pesetas, si bien posteriormente fue minorado en 75 millones de pesetas, según Acuerdo del Gobierno Valenciano de 30 de julio de 1996.

Dicho Acuerdo suponía una minoración del 20% en las subvenciones de capital inicialmente concedidas, lo que hubiera supuesto para el IVAM una reducción de 68 millones de pesetas en lugar de los 75 millones de pesetas efectivamente descontados. La diferencia, 7 millones de pesetas no se encuentra debidamente soportada con ningún tipo de documentación. Durante el ejercicio se han ido efectuando cobros por importe de 255 millones de pesetas, quedando los 9 millones de pesetas pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1996 reflejados en el activo del balance (ver apartado 4.2.2).

El importe registrado como bajas del ejercicio, 40 millones de pesetas, corresponde a la imputación que se hace a resultados de las subvenciones recibidas en función a la amortización de los bienes para cuya adquisición fueron concedidas.

La cuenta Donaciones obras de arte refleja la contrapartida de las obras recibidas en donación y que en 1996 han ascendido a 79 millones de pesetas (ver apartado 4.2.1).

4.2.5 Acreedores a corto plazo

Las cuentas que integran este epígrafe del balance son las siguientes, en millones de pesetas:

Cuenta	31-12-96	31-12-95
Proveedores	83	16
Acreedores varios	121	64
Proveedores de Inmovilizado	183	168
Administraciones Públicas	18	16
Generalitat Valenciana, acreedora	84	190
Remuneraciones pendientes	1	1
Partidas pendientes de aplicación	-	1
Total	490	456

Cuadro 10

La cuenta de Proveedores recoge los importes a pagar por adquisiciones y suministros relacionados fundamentalmente con exposiciones, catálogos, revistas, etc. y la cuenta de Acreedores varios los correspondientes a otros servicios y suministros tales como transporte, seguridad, limpieza y luz.

Los Proveedores de Inmovilizado recogen en su mayor parte deudas con galerías y vendedores privados extranjeros, por adquisiciones realizadas en 1996 de obras de arte, así como deudas por adquisición de otro inmovilizado, destacando las siguientes:

Nombre	Millones de pesetas
Pace Wildenstein	53
Teresa Omedes	30
Michael Werner	23
DIDAP, S.L.	22
COCYR (instalaciones)	18
Rachel Adler	11
Ruth Domela	11
Logos (informática)	5
Otros	10
Total	183

Cuadro 11

Se ha comprobado la composición de estos saldos a 31 de diciembre de 1996, y la correcta conversión de aquellos que estaban en moneda extranjera al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio. La totalidad de estas deudas han sido saldadas durante 1997, habiéndose comprobado, tanto en estos pagos como los efectuados en 1996, que el beneficiario de las transferencias de pago era la misma persona que el vendedor que figuraba en el contrato.

La cuenta de Administraciones Públicas comprende como saldos más significativos el IRPF del cuarto trimestre de 1996 por 11 millones de pesetas y la seguridad social del mes de diciembre por 6 millones de pesetas, ingresados ambos en enero de 1997.

La cuenta Generalitat Valenciana, acreedora recoge el importe de las subvenciones no aplicadas a su finalidad según el Decreto 204/90 de la Generalitat Valenciana y ha presentado el siguiente movimiento durante 1996, en millones de pesetas:

Saldo a 31-12-95	190
Devoluciones (apartado 4.2.2)	(117)
Subvención no aplicada año 1996 (apartado 4.2.3)	11
Saldo a 31-12-96	84

Cuadro 12

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1996, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1995, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

DEBE	1996	1995	HABER	1996	1995
GASTOS			INGRESOS		
Consumos de explotación	224	199	Importe neto de la cifra de negocios	142	131
Gastos de personal	252	240	Otros ingresos de explotación	18	28
Dotaciones amortiz. Inmoviliz.	40	42			
Variaciones provisiones	(1)	5			
Otros gastos de explotación	523	514			
			Pérdidas de explotación	878	841
Gastos financieros y gastos asimilados	1	1	Ingresos financieros	9	18
Diferencias negativas de cambio	9	6	Diferencias positivas de cambio	-	6
Resultados financieros positivos	-	17	Resultados financieros negativos	1	-
			Pérdidas de las activid. ordinaria	879	824
Gastos y perdidas de otros ejerc.	2	-	Subv. capital transferidas a rdos.	40	42
			Ingresos extraordinarios	1	3
Resultados extraord. Positivos	40	45	Ingresos y bº de otros ejercicios	1	-
Resultado del ejerc. (Beneficios)	-	-	Resultados extraord. negativos	-	-
			Resultado del ejerc. (Pérdidas)	839	779

Cuadro 13

El ejercicio 1996 se cierra con unas pérdidas de 839 millones de pesetas que representa un incremento del 7,7% con respecto a las del ejercicio 1995.

En el apartado de gastos del ejercicio 1996 destacan por su importancia otros gastos de explotación (49,8%), los de personal (24%) y los consumos de explotación (21,3%).

En cuanto a los ingresos, cabe destacar el importe neto de la cifra de negocios, que representa un 67,3% del total, así como las subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio, que representa un 19% de la cifra de ingresos.

Las subvenciones corrientes que han ascendido a 839 millones de pesetas, se contabilizan como aportaciones para compensación de pérdidas, tal como se indica en el apartado 4.2.3 del Informe.

4.4 **Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias**

4.4.1 **Consumos de explotación**

Este epígrafe representa el 21,3% del total de gastos del ejercicio 1996 (el 19,8% en 1995), siendo su composición la siguiente, en millones de pesetas:

Cuenta	1996	1995	Variación
Compras de material para exposiciones	9	9	-
Compras de prensa, revistas y publicaciones	6	5	20,0%
Compras de catálogos	92	79	16,5%
Otros aprovisionamientos	11	17	(35,3%)
Compras de material de oficina	10	6	66,7%
Compras de material fotográfico	19	14	35,7%
Trabajos exteriores	71	62	14,5%
Folletos	6	5	20,0%
Otros	-	2	-
Total	224	199	12,6%

Cuadro 14

Dentro de los Consumos de explotación destacan las compras de catálogos y los trabajos exteriores que representan el 41,1% y el 31,7% del total, respectivamente.

Se ha verificado la documentación soporte y contabilización de una muestra de gastos de este epígrafe del ejercicio 1996. Los resultados de estas pruebas han sido en general satisfactorios, si bien habrá de tenerse en cuenta los aspectos señalados en el apartado 4.4.3 de este Informe.

4.4.2 **Gastos de personal**

Los gastos de personal representan un 24,0% del total de gastos del ejercicio 1996 (el 23,8% en 1995), siendo su desglose como sigue, en millones de pesetas:

Cuenta	1996	1995	Variación
Sueldos y salarios			
Funcionarios	22	24	(8,3%)
Personal laboral temporal	34	36	(5,6%)
Personal laboral fijo	127	114	11,4%
Altos cargos	11	12	(8,3%)
Seguridad social, Mupal y otros gastos sociales	58	54	7,4%
Total	252	240	5,0%

Cuadro 15

Según la información facilitada por el Instituto, la evolución global de la plantilla, en número de trabajadores, durante los ejercicios 1995 y 1996 ha sido la siguiente:

	1996	1995	Variación
Plantilla media durante el ejercicio	62	62	-
Plantilla al 31 de diciembre (teórica)	69	66	4,5%
Plantilla al 31 de diciembre (real)	61	61	-

Cuadro 16

El Consejo Rector del IVAM, en sesión celebrada el 7 de octubre de 1996, aprobó provisionalmente la propuesta de modificación de plantilla consistente en la creación de 3 nuevos puestos de trabajo, lo que sitúa la plantilla teórica del IVAM en 69 personas.

El 28 de noviembre de 1996, el IVAM solicitó a las Consellerías de Economía y Hacienda y de Presidencia, los preceptivos informes que establece la Ley de Presupuestos para dicha modificación. El 27 de diciembre de 1996 la Conselleria de Presidencia, emitió un informe favorable condicionado al correspondiente informe de la Conselleria de Economía y Hacienda en lo referente al incremento de dotación presupuestaria. Este informe, fechado el 5 de marzo de 1997, se emitió en sentido desfavorable ya que condicionaba la ampliación de la plantilla al límite presupuestario establecido en gastos de personal, aconsejando al Instituto volver a plantear dicho incremento en la elaboración del presupuesto para 1998.

La plantilla del personal del IVAM al final de los ejercicios 1996 y 1995 se resume de la siguiente forma:

Grupos	1996	1995	Variación
Altos Cargos	1	1	-
A. Titulado Superior	15	15	-
B. Titulado Medio	9	10	(1)
C. Administrativo y Esp.	3	3	-
D. Auxiliares	11	10	1
E. Subalternos	22	22	-
Total	61	61	0

Cuadro 17

El número total de plazas de la plantilla del IVAM ocupadas a 31 de diciembre de 1996 no ha sufrido alteración alguna con respecto a las ocupadas a 31 de diciembre de 1995, si bien cabe señalar que al final de 1996 el número de personas que estaban en nómina en el IVAM ascendía a 63 personas, ya que se daban dos casos en que una misma plaza estaba

ocupada por dos personas distintas (contratación a tiempo parcial y sustitución de una baja por enfermedad) sin que esto suponga mayor gasto. Aunque la variación absoluta en número de plazas ha sido nula respecto a 1995, si que se han producido a lo largo de 1996 diversos cambios en las condiciones laborales, tales como cambios de grupo, conversión de laborales temporales a laborales fijos, excedentes que se reincorporan, finalización contratación de trabajadores temporales, etc.

De las ocho plazas que se encontraban vacantes a 31 de diciembre de 1996 en relación con la plantilla teórica, tres corresponden a las plazas de nueva creación, dos corresponden a las plazas de jefe de mantenimiento y jefe de seguridad, que se encontraban cubiertas mediante personas ligadas al IVAM con contratos de prestación de servicios y las tres restantes proceden de ejercicios anteriores.

El incremento en gastos de personal para 1996 respecto a 1995 ha sido de un 5%, si bien hay que tener en cuenta que dentro de este porcentaje se encuentran incorporados todos los conceptos retributivos (antigüedad, horas extras, reclasificaciones de personal, etc...). En la revisión de una muestra de nóminas se ha comprobado que los incrementos retributivos han sido del 3,5%, tal y como establece la Ley de Presupuestos para 1996, por lo que el incremento de la masa salarial superior a este porcentaje se debe a las incidencias citadas, habiendo sido justificadas razonablemente por el Instituto.

Esta Sindicatura ha efectuado la revisión de una muestra de nóminas para analizar la correcta aplicación de los conceptos retributivos de acuerdo con la normativa legal y que las deducciones practicadas se han ajustado a las tablas vigentes en función de sus circunstancias familiares, grupo de cotización y retribución, no habiéndose obtenido en dicha revisión incidencias destacables.

De la revisión de expedientes de personal seleccionados sólo cabe recomendar la inclusión del reconocimiento de trienios en los expedientes del personal laboral.

4.4.3 Otros gastos de explotación

Representan el 49,8% del total de gastos del ejercicio 1996 (el 51,0% en el ejercicio 1995), siendo su composición la siguiente, en millones de pesetas:

Cuenta	1996	1995	Variación
Mantenimiento de instalaciones	8	15	(46,7%)
Servicios de limpieza	23	22	4,5%
Servicios de profesionales independientes	30	16	87,5%
Transportes	120	108	11,1%
Primas de seguros	17	25	(32,0%)
Publicidad	16	25	(36,0%)
Relaciones públicas	9	8	12,5%
Gastos de promoción	62	54	14,8%
Seguridad	128	129	(0,8%)
Suministros	41	42	(2,4%)
Gastos de viaje	31	30	3,3%
Tributos	11	11	-
Resto de gastos	27	29	(6,9%)
Total	523	514	1,8%

Cuadro 18

Los conceptos más significativos de este epígrafe son los correspondientes a transportes, que con 120 millones de pesetas representa el 22,9%, y seguridad, que con 128 millones de pesetas representa el 24,5%.

Esta Sindicatura ha examinado la documentación soporte y la contabilización de una muestra del contenido de dichos conceptos. Tras las pruebas realizadas se han puesto de manifiesto las siguientes observaciones que se hacen asimismo extensibles a las pruebas realizadas para los gastos referentes a Consumos de explotación (apartado 4.4.1):

- La documentación relativa a los expedientes de contratación revisados es insuficiente ya que no nos consta que los mismos se hayan adecuados a las prescripciones previstas en la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Las adquisiciones de bienes o servicios realizadas en moneda extranjera, en varias ocasiones se ha comprobado que únicamente han quedado registradas en el momento del pago no habiéndose reconocido por tanto en el gasto total, la parte correspondiente a las diferencias de cambio.
- Los contratos de Limpieza, Agencia de viajes y Seguridad están vigentes desde 1991, 1992 y 1993, respectivamente, habiéndose ido firmando las sucesivas prórrogas, en ocasiones unilateralmente por parte del IVAM, hasta el 31 de

diciembre de 1996. Cabe señalar, sin embargo, que todos ellos fueron denunciados a dicha fecha, habiéndose licitado nuevamente en 1997.

4.4.4 Importe neto de la cifra de negocios

Los ingresos que integran este epígrafe suponen un 67,3% del total de ingresos de 1996 (un 71,8% en 1995), y su composición es la siguiente, en millones de pesetas:

Cuenta	1996	1995	Variación
Venta de entradas al IVAM	6	5	20,0%
Venta de catálogos	89	80	11,3%
Ingresos por producción de exposiciones	23	22	4,5%
Amigos del IVAM	5	5	-
Patrocinadores del IVAM	19	19	-
Total	142	131	8,4%

Cuadro 19

Los ingresos más importantes que integran esta cuenta corresponden a la venta de catálogos, que representan un 62,7% del total, si bien ha de considerarse la importancia que tiene en este concepto el hecho de que un 66,9% de la cifra de estos ingresos corresponda al autoconsumo, que es consecuencia de las entregas gratuitas de catálogos que con motivos promocionales efectúa el IVAM, teniendo su contrapartida contable en la cuenta de "Gastos de promoción" (véase apartado 4.4.3).

Los ingresos registrados por producción de exposiciones provienen de la cesión de exposiciones que realiza el IVAM o bien, por la repercusión de la parte proporcional de gastos a otros museos que han producido exposiciones conjuntamente con el Instituto.

Los patrocinadores del IVAM en el ejercicio 1996 han sido los siguientes:

Patrocinadores	Millones de pesetas
Fundación Bancaixa	9
Caja Madrid	5
Iberdrola	3
Otros	2
Total	19

Cuadro 20

Se ha revisado una muestra de documentos correspondientes a las distintas subcuentas que integran la cifra de negocios, observándose que la cuenta Patrocinadores IVAM corresponde a subvenciones recibidas de empresas y particulares principalmente para la realización de exposiciones y que por tanto deberían imputarse a la cuenta "Otras

Subvenciones de explotación". Asimismo la contrapartida debería ser la cuenta de deudores y no la de clientes que utiliza el IVAM.

4.4.5 Subvenciones transferidas a resultados

En esta cuenta se imputan como ingresos del ejercicio las subvenciones de capital, en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos, inmateriales y materiales, financiados con las mismas.

Hay que tener en cuenta, sin embargo, que las subvenciones destinadas a la adquisición de obras de arte, ya que se trata de activos no depreciables, se mantendrán en el pasivo del balance hasta el ejercicio en que se produzca la baja en inventario de las mismas.

5. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la fiscalización efectuada, la empresa se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción de cinco años.

6. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación:

- a) Durante el ejercicio 1996 el Instituto ha solventado las siguientes recomendaciones efectuadas por parte de esta Sindicatura e incluidas en el Informe de 1995:
 - a.1) Seguir un criterio homogéneo en cuanto a la fecha de referencia para contabilizar las operaciones en moneda extranjera, relativas a las adquisiciones de obras de arte.
- b) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización de 1996:
 - b.1) Obtener la documentación justificativa de cualquier tipo de modificación presupuestaria que se produzca en el ejercicio.
 - b.2) Analizar la cobrabilidad de los saldos de clientes al cierre del ejercicio, y siempre que existan dudas razonables sobre los mismos, realizar su reclasificación a clientes de dudoso cobro dotando la provisión oportuna.